

CIRCULAR N° 64

Ref.: Informa matrícula y uso de uniforme escolar 2026

Estimados Padres y Apoderados:

A través de la presente circular, doña Ximena Mendoza González, en representación de la Corporación Educacional Forjando Futuros, sostenedora del establecimiento Liceo Técnico Profesional La Araucana, desea enviar un cordial saludo a toda la comunidad escolar, al mismo tiempo que informa sobre algunos aspectos importantes a tener en cuenta para este último período del año escolar 2025.

1. DEL PROCESO DE MATRÍCULA.

El proceso obligatorio de matrículas para los alumnos del establecimiento **se inicia el día 09 de diciembre y finaliza el día 23 de diciembre de 2025.**

Sólo participan de este proceso, aquellos alumnos regulares del año 2025, que desean permanecer en el establecimiento el año 2026 y aquellos alumnos nuevos, que ingresen de acuerdo al Sistema de Admisión Escolar (SAE).

Los alumnos que no sean matriculados en las fechas estipuladas, incluidas las fechas para rezagados, se entenderá que los apoderados desisten de matricularlos en este Establecimiento Educacional, disponiendo el Liceo de sus vacantes.

2. REQUISITOS PARA MATRICULAR.

Se recuerda que, para proceder a matricular a los alumnos(as) para el año lectivo 2026, es necesario concurrir al establecimiento con la siguiente documentación:

a) **En caso que la matrícula la realice el padre o madre:**

- Copia de la cédula de identidad del estudiante o Certificado de Nacimiento o Certificado IPE.
- Copia de la cédula de identidad del apoderado.

b) **En caso de asignar a un representante o tercero para realizar la matrícula:**

- Poder simple emitido por el padre, madre, con los datos del apoderado y los datos de la persona designada en su representación.
- Copia de la cédula de identidad del apoderado por ambos lados, o en su defecto, certificado IPA y pasaporte, y copia de la cédula de identidad del representante por ambos lados, o en su defecto, certificado IPA y pasaporte.

Además, los padres, madres y apoderados deben:

- Conocer y aceptar las disposiciones del Proyecto Educativo Institucional, Reglamento Interno Escolar y Reglamento de Evaluación del Liceo.
- Completar Ficha de Matrícula.
- Firmar el Contrato de Prestación de Servicios Educativos, que debe ser firmado por la MADRE o PADRE del alumno, lo que se acredita con el certificado de nacimiento. En caso de que el alumno se encuentre bajo el cuidado de terceros, se debe presentar el documento legal que acredite esta situación.

3. ALUMNOS CON POSIBLE PRIMERA REPITENCIA.

Los alumnos con problemas académicos, que sea su primera repitencia, podrán matricular, sin embargo, el curso en el cual quedará el alumno, en caso de que efectivamente repita, se determinará una vez terminado el año escolar 2025.

4. ALUMNOS CON POSIBLE SEGUNDA REPITENCIA.

El inciso 5 y 6 artículo 11 del D.F.L. N° 2 del año 2009 (Ley General de Educación), señala: *"En los establecimientos reconocidos oficialmente por el Estado, el rendimiento escolar del alumno no será obstáculo para la renovación de su matrícula. Sin embargo, en los establecimientos reconocidos oficialmente por el Estado, los alumnos tendrán derecho a repetir curso en un mismo establecimiento a lo menos en una oportunidad en la educación básica y en una oportunidad en la educación media, sin que por esa causal les sea cancelada o no renovada su matrícula"*.

De acuerdo a lo que permite la normativa citada, el Liceo no está obligado a renovar matrícula a aquellos segundos repitentes en el mismo nivel, por lo que la renovación de la matrícula de aquellos alumnos con bajo rendimiento al primer semestre y que sean repitentes quedará sujeta al resultado académico hasta el **03 de diciembre de 2025**. Llegada esta fecha, si el alumno no repite se procederá a su matrícula inmediata. De lo contrario, si el alumno repite por segunda vez el nivel, el Liceo está facultado para no renovar matrícula y se podrá citar a su apoderado para entregarle la documentación correspondiente que posibilite que el alumno sea matriculado en otro establecimiento educacional. El estatus de posible segunda repitencia será notificado a más tardar el día **17 de diciembre** al apoderado, para que tome los resguardos del caso, sin perjuicio de esto, instamos a nuestros apoderados, a reforzar aptitudes académicas en los alumnos de bajo rendimiento y que se hagan partícipes de su proceso educativo, a fin de ayudarnos a revertir cualquier posible repitencia del alumno.

5. UNIFORME ESCOLAR.

Se informa a la comunidad que, conforme nuestro Reglamento Interno Escolar, **es obligatorio el uso del uniforme escolar.**

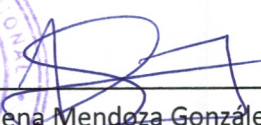
En este sentido es preciso señalar que, el buen uso del uniforme escolar y la buena presentación personal, ayudan a los alumnos y alumnas en la formación de los hábitos de limpieza y orden, así como también, promueven el respeto hacia uno mismo, hacia los demás y hacia los valores que promueve nuestro Liceo.

Es por ello, que solicitamos a padres y apoderados nos ayuden a fomentar el cumplimiento a las normas de uniforme y presentación personal establecidas en nuestro Reglamento Interno Escolar. Además, su uso conlleva los siguientes beneficios:

- ❖ **Contribuye a la igualdad y la inclusión:** todos los y las estudiantes que visten de manera uniforme, evitando diferencias externas que pudieran generar discriminación.
- ❖ **Crea un sentido de pertenencia:** el uniforme permite que los y las estudiantes se sientan parte de la comunidad educativa, reforzando su vínculo con el colegio y promoviendo su formación integral.
- ❖ **Incrementa la seguridad:** ya que facilita la identificación de los y las estudiantes dentro y fuera del establecimiento, favoreciendo el control durante salidas pedagógicas y disminuyendo riesgos asociados.

Por lo anterior, el Consejo Escolar, en pleno concuerda en que es fundamental que, todos los estudiantes del Liceo usen el uniforme del establecimiento, durante toda la jornada escolar y en los términos descritos en nuestro Reglamento Interno Escolar.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ximena Mendoza González
DIRECTORA
Liceo Técnico Profesional La Araucana

Concepción, 15 de octubre de 2025